EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIOCESIS DE BUENAVENTURA CERTIFICA QUE:

La señora **Matistela Angulo Vallejo** identificada con cedula de 1111760844 de Buenaventura estuvo vinculada a nuestra institución como Personal de apoyo Psicosocial del centro de Desarrollo Infantil Creciendo Juntos bajo la modalidad institucional con un contrato a término fijo durante el periodo del 01 de febrero de 2016 a diciembre 30 de 2016.

Cumpliendo cabalmente con sus funciones estipuladas en su contrato y en el manual de funciones de las estrategia de Cero a Siempre.

Para constancia se firma a los quince días (30) del mes de diciembre (12) de dos mil dieciséis 2016.

+ HÉCTOR EPALZA QUINTERO
Obispo de Buenaventura

Diócesis de Buenaventura
HECTOR EPALZA QUINTERO
Obispo

Representante Legal

COLEGIO PATRICIO SYMES

DANE No. 376109005797

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal según Resolución No 724 del 18 de noviembre de 2016 para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media con Educación Formal para jóvenes y Adultos con Ciclos Especiales I, II, III, IV, V, Modalidad Tecnico Comercial, con Énfasis en Gestión Empresarial. Jornada Mañana, Tarde y Nocturna del Calendario A.

Buenaventura, 20 de Febrero del 2018

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO PATRICIO SYMES DE BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que la licenciada **MARISTELA ANGULO VALLEJO** , identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1.111.760.844 Expedida en Buenaventura**, laboró en esta Institución Educativa de carácter privado, como **PSICOLOGA** desde el mes de Marzo hasta Noviembre del 2017 en jornada matinal.

Presentando un buen desempeño y cumplimiendo con sus labores asignadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Buenaventura, a los 20 días del mes de Febrero de 2018.

Atentamente,

FRANCY LIDY BURITICA
66.739.324 de B/ventura
Rectora

Avenida Simón Bolivar Calle 6ª No. 40 A –56 – Barrio Rockefeller Teléfonos 2403965 – 2446373 celuar3187288404
E-mail: colpasy@gmail.com
Buenaventura - Valle

FUNDACION SERVICIO JUVENIL BOSCONIA
NIT 860038537-8

CERTIFICA QUE:

La señora Maristela Angulo Vallejo identificada con cedula de ciudadanía N° 1.111.760.844 De Buenaventura, laboró en la Modalidad Externado Media jornada como **Psicóloga desde el día 02 de Enero de 2018 hasta el 10 junio de 2019** mediante un contrato de trabajo por obra o labor en misión de la empresa PTA temporal, para la Fundación Servicio Juvenil desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Entrevistas, valoraciones, seguimientos individuales, plan de accion y evoluciones a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Visitas domiciliarias a familia vinculadas al programa.
- ✓ Brindar apoyo al area administrativa a nivel organizacional para la aplicacion de pruebas psicotecnicas para seleccion del personal

Así mismo desempeño el cargo de **Coordinadora Modalidad Externado Desde 13 de Junio de 2019 hasta 31 de Octubre de 2019** mediante contrato laboral obra o labor inferior a un año con la Fundación Servicio Juvenil desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar y asesorar las diversas actividades que realizan los educadores.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y desempeño de cada uno de los colaboradores
- ✓ Dar continuidad a los requerimientos de atención integral y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Tomar decisiones frente a Sanciones a los trabajadores a cargo, Rotación de personal y cambios de horarios.

Se expide certificado en Buenaventura, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2019

Carlos Adolfo Posso Arce
Director Regional
Fundacion Servicio Juvenil
Telefono: 2431422-2432916
Celular: 3107855345

CRC DEL PACIFICO
NIT 900.110862-9

CERTFICA QUE:

La Profesional MARISTELA ANGULO VALLEJO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.111.760.844 de Buenaventura, laboró en nuestra institución por prestación de servicios en el cargo de Psicologa desde el día 14 de Mayo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020 desempeñando la función de realizar prueba psicologica y sensoriomotriz a conductores para la obtención de licencia de conducción

Se expide certificación a petición del interesado a los Dos (02) días del mes de Marzo de 2020

DIANA PAOLA TENORIO
Administradora
Crc del Pacifico S.A.S

Dirección: Cra 10# 5-26
Teléfono: 2400217
Email:crcdelpacificosa@hotmail.com

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN MAPATOR
NIT 900.246.255-2

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2022

FUNDACIÓN MAPATOR

CERTIFICA

Que la señora **MARISTELA ANGULO VALLEJO** identificada con cédula de ciudadanía **1111760844** trabajo en la **Fundación MAPATOR** mediante la vinculación de contrato por prestación de servicios, desempeñándose en el cargo de **PSICOSOCIA**L en las unidades de servicio **MI NUEVO MUENDO.**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio (OPS)
FECHA DE CONTRATO:
18 de mayo de 2022 hasta el 20 de junio de 2022
HONORARIOS: Dos millones quince mil setecientos pesos M/C ($2.015.700).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los (17) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



Angie Jaramillo Valencia
CC. 41.956.273
Coordinadora de talento Humano
Fundación MAPATOR

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244134010000210 1**
Fecha: **15-07-2024**
TRD: **4134.010.13.1.953.000210**
Rad. Padre: **20244173010147 3662**

MARISTELA ANGULO VALLEJO
Peticionaria
Calle 2a 78b-30
Cali

Asunto: Respuesta a solicitud Certificado de Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Dando respuesta a solicitud de certificación de Prestación de Servicios correspondientes a los contratos en la vigencia del año 2024 recibida el 13 de julio de 2024 bajo el radicado No. 20244173010147 3662, nos permitimos anexar respuesta especificando el objeto del contrato, valores y tiempos.

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARISTELA ANGULO VALLEJO, identificada con cédula N° 1.111.760.844, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0137-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de febrero de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 28 de febrero de 2024 Hasta: 30 de abril de 2024
VALOR	13.314.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	13.314.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Brindar apoyo en la documentación de la planificación y gestión de las actividades relacionadas con la prestación del servicio asociados al subproceso, dinamizar el ecosistema de innovación digital. 2. Realizar evaluaciones psicosociales para entender las necesidades y habilidades específicas de cada grupo poblacional en la formación tecnológica. 3. Identificar posibles barreras psicológicas, emocionales o de accesibilidad	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que puedan afectar la participación y el aprendizaje en el ámbito de la educación digital. 4. Desarrollar estrategias motivacionales que fomenten la participación activa y el interés en la formación en tecnología. 5. Implementar técnicas de participación inclusivas que se adapten a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje en la formación de tecnología. 6. Establecer sistemas de monitoreo continuo para identificar signos tempranos de deserción en la formación tecnológica. 7. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 8. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0384-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de mayo de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 25 de mayo de 2024 Hasta: 30 de agosto de 2024
VALOR	20.924.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	15.693.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Elaborar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 2. Realizar apoyo técnico en la documentación, planificación, gestión y control de las actividades relacionadas con la prestación del servicio asociados al subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital, con enfoque en la prestación de los servicios de programas de formación, así como la elaboración de informes citados en el procedimiento de prestación de los servicios de capacitación y la proyección de comunicaciones, actas y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 3. Soportar las promociones de las capacitaciones, servicios y eventos que se programen para la prestación de los servicios asociados al subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital; la promoción debe ser publicada en los medios que DATIC disponga. 4. Soportar el diseño y seguimiento del cronograma de visitas de control y seguimiento en sitio a los Laboratorios de Innovación Digital y Puntos de Apropiación Digital de la ciudad asignados, levantando y verificando los requerimientos, gestión y operación definida, para su correspondiente reporte a la Subdirección de Innovación Digital. 5. Elaborar una ruta de seguimiento continuo a las formaciones presenciales y virtuales que permita identificar signos tempranos de deserción con sus respectivos instrumentos de monitoreo, para trazar la ruta de atención y garantizar que las personas culminen su ciclo formativo. 6. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de agosto de 2024.

VÍCTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista
Revisó: Nora Elisa Marín Torres – Contratista

Correo electrónico de contacto: contrataciondatic@cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.